ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE SUMINISTRO N° 001 DE 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NIT O CEDULA: 860524654

RENOVACION Y AUMENTO DE COBERTURA DE LA POLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA VIGENCIA 2026 - 2027.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 Días

FECHA DE INICIACION: 29/05/2026

En las instalaciones de la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA, a los 29 días del mes de mayo de 2026, se reunieron la Rectora PETRONA SALGADO TORRES, en su calidad de Rectora; JENNIFER ZUÑIGA GENES, Supervisora y **KAREN MARGARITA CORREA RAMIREZ** en calidad de Contratista, quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Suministro Nº 001 de 29 de mayo de 2026, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN: $ 14.000.000,00

VALOR PAGOS PARCIALES: $ 0,00

VALOR POR PAGAR: $ 14.000.000,00

SON: CATORCE MILLONES CON 00/100. PESOS ($ 14.000.000,00).

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación, y se deja constancia que:

- Los servicios y entregables fueron entregados por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación de la Orden de Servicio, están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presenta para el pago los siguientes documentos:
  a. Factura y/o Cuenta de cobro.
  b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
  c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de Suministro Nº 001 de 2026 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE SUMINISTRO N° 001 DE 2026

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En Cartagena, a los 29 días del mes de mayo de 2026.

PETRONA SALGADO TORRES
Rectora

KAREN MARGARITA CORREA RAMIREZ
Contratista

JENNIFER ZUÑIGA GENES
Supervisora